



Don Angel Medina Martínez, Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Logroño,

CERTIFICO:

Que entre los documentos obrantes en esta Secretaría a mi cargo, y a los que en todo caso me remito, figura **el Acuerdo de Pleno de fecha 8 de Febrero de 2024**, que se transcribe a continuación:

010.-ASIGNACIÓN GRUPO POLÍTICOS PARA EL AÑO 2024.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. Los artículos 73 y 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local prevén tanto la posibilidad de asignar a los grupos políticos una dotación económica como el establecimiento para los miembros de las Corporaciones locales de un régimen retributivo y de asistencias por la concurrencia efectiva a sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte.
2. El acuerdo Plenario N°:22-06-2023/U/006 de 22 de junio de 2023, aprobando las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación en especial el régimen dispuesto en los apartados primero y segundo de dicho acuerdo.
3. El acuerdo Plenario N°:22-06-2023/U/007 de 22 de junio de 2023, aprobando las asignaciones a los grupos políticos municipales y régimen general de retribuciones a los miembros corporativos, en especial a lo dispuesto en los apartados primero al sexto de dicho acuerdo.
4. El acuerdo Plenario de fecha 3 de agosto de 2023 por el que se modifica el régimen y cuantía de las asignaciones a los Grupos políticos municipales para gastos de funcionamiento, que se aprueba en esta misma sesión plenaria.
5. El informe favorable de la Jefa de Sección de Gestión Administrativa del Gabinete de Alcaldía, de fecha 24 de enero de 2024.
6. El Informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 24 de enero de 2024 (Número Diario General de Operaciones 24/1193).
7. El Informe Propuesta elaborado con fecha 24 de enero de 2024 por la Jefa de Sección de Gestión Administrativa del Gabinete de Alcaldía.
8. El informe de fiscalización previa de la Intervención General, de fecha 29 de enero de 2024.
9. El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 5 de febrero de 2024.



Logroño

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar un gasto de **606.000,00 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria: Subprograma 912.00 Órganos de Gobierno; económica: 489.99 Transferencias corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro del Presupuesto General de 2024, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Segundo: La asignación a los grupos municipales para 2024, se efectuará de acuerdo con el acuerdo plenario de fecha 3 de agosto de 2023 y con el siguiente detalle:

GRUPO MUNICIPAL	ANUAL	ENERO	RESTO MESES
GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR	234.000,00	19.500,00	19.500,00
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	179.000,00	14.924,00	14.916,00
GRUPO MUNICIPAL VOX	102.000,00	8.500,00	8.500,00
GRUPO MUNICIPAL MIXTO LOGROÑO	91.000,00	7.587,00	7.583,00
TOTAL	606.000,00	50.511,00	50.499,00

El abono de la asignación se efectuará con carácter mensual dentro de los diez primeros días del mes a que corresponda, con las siguientes peculiaridades.

El abono de la mensualidad de enero se efectuará junto con la de febrero.

Tercero: Los abonos de la asignación a los Grupos Municipales se efectuarán a través de transferencia bancaria en la cuenta o cuentas a nombre del grupo, a su efecto, designados por el Portavoz del mismo

GRUPO MUNICIPAL	TERCERO O ADMINISTRADOR	NIF/CIF
PARTIDO POPULAR	Grupo Municipal Partido Popular	V13980867
PARTIDO SOCIALISTA	Grupo Municipal Socialista Ayuntamiento de Logroño	V56156748
GRUPO VOX	Grupo Municipal Vox	V13980552
GRUPO MIXTO	Grupo Municipal Mixto Logroño	V13985734

Cuarto: Las presentes asignaciones deberán ser publicadas en la Base Nacional de Subvenciones (BNDS) a los efectos oportunos.

Y para que conste y surta sus efectos pertinentes, se expide la presente certificación, en Logroño el 9 de febrero de 2024.



Logroño

Secretario General del Pleno

Angel Medina Martínez